

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INGLESES Y COMUNICACIÓN MULTILINGÜE E INTERCULTURAL POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312304
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29009168 Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVE3NCSPQQ6Q2MH3WT8ZKPAYKN	PÁG. 1/7	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión encargada de la evaluación de seguimiento del título "Máster Universitario en Estudios Ingleses y Comunicación Multilingüe e Intercultural", por la Universidad de Málaga, una vez estudiado en detalle el autoinforme de los responsables del título, y tras la visita virtual realizada durante el mes de enero de 2025, procede a la redacción de su informe que sigue a continuación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La web del título cuenta con información relativa a las características del programa, y cumple con todos los ítems de las directrices. Asimismo, cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado, teniendo en cuenta la diversidad de estudiantes. Del mismo modo, la información aportada en la web del título es clara y fácilmente accesible para el estudiantado y la sociedad en su conjunto.

Toda la información pública del título está contenida en una única página web, aunque también dispone de una página web adicional propia. Posee un enlace al doble título ofertado.

Respecto la accesibilidad de la información de la titulación para personas con diversidad funcional, no se han localizado herramientas concretas de accesibilidad, como navegación por comandos de voz, lectura del contenido, etcétera.

Por su parte, la página web del título recoge los resultados de satisfacción de los grupos de interés y los principales datos y resultados de dicho título. Del mismo modo, la página web da acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título, donde se pueden localizar los responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Del mismo modo, la página contiene las diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado una vez matriculado.

Además, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible y los indicadores de satisfacción son utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y analizar la adaptación de la web del título para garantizar accesibilidad a personas con diversidad funcional.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVE3NCSPQQ6Q2MH3WT8ZKPAYKN	PÁG. 2/7



Justificación

La web del título detalla el procedimiento de SGC de los títulos de la Facultad y se indica que todos los títulos son evaluados y cumplen con los protocolos de diseño, revisión y mejora, y que se recogen todos los resultados de los indicadores pertinentes para el cumplimiento de los objetivos.

El SGC incluye la definición de responsabilidades y objetivos basados en indicadores que sirvan para la toma de decisiones y mejora de la calidad de la titulación, así como cuenta con los procedimientos y mecanismos desplegados facilitando la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativamente. En especial constan los procedimientos para obtener información sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Por su parte, el SGC cuenta con un plan de mejora como resultado de la revisión de los procesos y definición de acciones derivadas de la implantación de la titulación. Del mismo modo, los procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la elaboración de informes periódicos de seguimiento, que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título, así como contempla las recomendaciones de los diferentes procesos de seguimiento tanto internos como externos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe diseñar y ejecutar acciones para aumentar la tasa de respuesta de los indicadores de satisfacción de los estudiantes.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo actual se corresponde con la última versión de la memoria verificada. Del mismo modo, las modalidades de impartición se corresponden con la memoria verificada. Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante. Además del acceso público a la normativa de reconocimiento de créditos, en la memoria se señala que es la secretaría académica del centro desde donde se aplican los correspondientes baremos y correlaciones para el reconocimiento de créditos y convalidaciones. Sin embargo, durante esta evaluación no se ha localizado la estadística de los/las alumnas que han obtenido reconocimiento de créditos o convalidaciones durante el periodo sometido a renovación de la acreditación incorporando información agregada (ECTS reconocidos, asignatura en la titulación de origen (Grado, Formación Profesional, título propio), y asignatura reconocida, etc.). Respecto al apartado correspondiente a los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

Respecto a si la coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado, en la memoria se señala que "se garantiza la nivelación y los conocimientos previos, con asesoramiento, en algunos casos, en el período de matriculación, o posteriormente, con material adicional en algunas asignaturas".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVE3NCSPQQ6Q2MH3WT8ZKPAYKN	PÁG. 3/7



Respecto a la titulación doble, el título cuenta con mecanismos para asegurar la correcta implantación de los títulos con estructuras específicas y de innovación docente y cuentan con mecanismos para asegurar la coordinación de los mismos. Los responsables indican en la memoria verificada que se han tenido en cuenta y se han establecido cambios en los horarios para facilitar el seguimiento de las clases para los alumnos de la doble titulación.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada. Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y demuestran la experiencia necesaria para llevar a cabo correctamente la docencia asignada. Todos los datos se encuentran visibles en la web del máster. Los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada. Por su parte, cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Así mismo, el número de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia.

Respecto a la evaluación del personal docente, no se cumplen las evidencias tal y como están planteadas. Sin embargo, tal y como se indica en la autoevaluación, se informa de que solo está disponible un procedimiento transitorio de evaluación del profesorado hasta la implementación del programa DOCENTIA.

Respecto a la asignación del TFM, el procedimiento se rige por el sistema de acuerdo mutuo entre profesores y estudiantes. Se localiza, de forma pública en la web de la titulación, una lista de profesores disponibles y sus líneas de investigación. El alumnado debe escoger al tutor en función de la afinidad del trabajo planteado.

Respecto a si el profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final, se indica en las evidencias de la memoria a la persona responsable

Respecto a la satisfacción de este criterio, se señala que los aspectos evaluados se alcanzan parcialmente debido a la poca participación en las encuestas de satisfacción.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y analizar la documentación sobre los resultados de la evaluación docente y las mejoras implementadas.

Se debe revisar, analizar y tomar decisiones sobre medidas para garantizar que el número de respuestas en las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia sean estadísticamente significativas.

Se debe revisar, analizar e implementar medidas para garantizar que el número de respuestas en las encuestas de satisfacción del profesorado con el programa formativo sea estadísticamente significativas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en evaluaciones docentes.

Se recomienda diseñar y ejecutar acciones para elevar el número de respuestas del cuestionario del profesorado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVE3NCSPQQ6Q2MH3WT8ZKPAYKN	PÁG. 4/7



CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El análisis de los recursos y apoyo a la docencia permite verificar la adecuación de las infraestructuras, la movilidad, las prácticas académicas externas y el personal de apoyo en relación con las necesidades del título.

Se ha constatado que las aulas, salas de lectura y laboratorios cumplen con los requisitos necesarios para el desarrollo del programa formativo. La plataforma virtual de apoyo a la docencia está disponible y existen procedimientos para analizar su uso. También hay indicadores de satisfacción del estudiantado y profesorado con los recursos, que son utilizados para la mejora del título.

Se presentan evidencias sobre la oferta de destinos de movilidad, los procedimientos de revisión de convenios y la acogida de estudiantes de movilidad entrante.

Se han presentado evidencias suficientes sobre la oferta de prácticas externas, los criterios de asignación de tutores y la existencia de indicadores de satisfacción del estudiantado y tutores externos. Los resultados de estos indicadores se analizan y se utilizan en la mejora del título.

Se presentan indicadores de satisfacción del personal de administración y apoyo, y su análisis se emplea en la mejora del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar los indicadores de satisfacción del estudiantado entrante y de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda diseñar y ejecutar acciones para aumentar la tasa de respuesta de los estudiantes a los cuestionarios.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados del programa formativo son acordes con el perfil de egreso. Asimismo, las actividades formativas y sistemas de evaluación implementados permiten certificar los niveles de aprendizaje indicados en el perfil de formación.

Los resultados y evolución de indicadores académicos son acordes al plan de estudios, y estos son refrendados por las evaluaciones de las asignaturas individualmente y en su conjunto.

Los resultados del programa formativo son acordes con el perfil de egreso. Asimismo, las actividades formativas y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVE3NCSPQQ6Q2MH3WT8ZKPAYKN	PÁG. 5/7



sistemas de evaluación implementados permiten certificar los niveles de aprendizaje indicados en el perfil de formación.

Los resultados y evolución de indicadores académicos son acordes al plan de estudios, y estos son refrendados por las evaluaciones de las asignaturas individualmente y en su conjunto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar y analizar los indicadores de satisfacción del alumnado y su impacto en la mejora de la titulación.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implementar medidas para aumentar el porcentaje de encuestas de satisfacción.

Se recomienda diseñar y ejecutar acciones para elevar la tasa de respuesta de los estudiantes a el SGC.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se justifica la existencia de un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado desde el título, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas (en los casos en los que sea aplicable), trabajos fin de estudios o cualquier otro aspecto que resulte relevante para facilitar el desarrollo del programa formativo. En concreto, se indica que se celebra una jornada de acogida, y que a lo largo del curso se desarrollan sesiones de orientación sobre TFM y prácticas externas.

Los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.

Por su parte, el título dispone de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados y este se sitúa por encima de los 5 puntos.

Respecto a la satisfacción de los egresados, el título dispone de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de este perfil. Sin embargo, seis de siete de los indicadores están por debajo del 4, y solamente 1 se encuentran por encima del 4. A fecha de evaluación se han recibido 16 respuestas de 66 egresados, por lo que los datos estadísticos carecen de fiabilidad. Respecto a si el egresado recomendaría cursar el título, solo se han recibido 13 respuestas de 66. Más de un 90% lo recomendaría.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe revisar, analizar e introducir herramientas para mejorar el grado de participación en las encuestas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda diseñar y realizar acciones para elevar el numero de respuestas a los cuestionarios.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVE3NCSPQQ6Q2MH3WT8ZKPAYKN	PÁG. 6/7



Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVE3NCSPQQ6Q2MH3WT8ZKPAYKN	PÁG. 7/7

